

#PORDOBLETEAR

INE remueve a titular en BCS

SIGUE CASO DE PRESIDENTA DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO

POR M. ZAYALA Y F. GARCÍA

PAIS2@ELHERALDODEMEXICO.COM

El Consejo General del INE removió al presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, Alejandro Palacios Espinosa, por laborar al mismo tiempo como docente.

En sesión ordinaria, los consejeros votaron por unanimidad a favor de la remoción de Palacios Espinosa, ya que esta prohibido "dobletear" funciones.

A la par de su función como presidente del IEEBCS, también fungía como docente en el Sistema Nacional de Investigadores, donde recibió un salario de más de un millón de pesos entre 2022 y febrero de 2025.

Su labor como docente no constituye actividades no remuneradas, pues son percep-

ciones pecuniarias periódicas condicionadas al cumplimiento de obligaciones previstas en el reglamento del sistema, lo cual configura una relación obligacional incompatible con el cargo.

El consejo general instruyó a la Comisión de Vinculación de Organismos Públicos Locales que someta a votación la propuesta de consejero en funciones como presidente provisional y se debe emitir la convocatoria respectiva para elegir al próximo titular del IEEBCS.

En otro punto, el INE votó contra la remoción de la presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, Elizabeth Sánchez González, quien fue denunciada por desvío de recursos públicos.

DOS CASOS DISTINTOS

• Un millón de pesos percibió Alejandro Palacios por su labor docente.

2

Juicios contra Elizabeth Sánchez interpuso la Contraloría del IEEPCO.

10

Mdp asciende la vulneración a los procesos administrativos.

Con nueve votos a favor, los consejeros rechazaron la remoción, ya que el caso de desvío de recursos continúa abierto y en revisión en instancias administrativas. La consejera Rita Bell López votó a favor, precisando que la presidenta suscribió 11 actos jurídicos relacionados con el ejercicio del gasto público para las elecciones a sabiendas que se vulneraban procesos administrativos que ascienden a más de 10 millones de pesos. ●

FOTOS: ESPECIAL Y CUARTOSCURO



• ESTATALES. Los consejeros electorales de BCS, Alejandro Palacios, y de Oaxaca, Elizabeth Sánchez.

Consejero presidente del INE en Baja California Sur es removido de su puesto

Su homólogo de Oaxaca acaparó una amplia discusión sobre si debía permanecer o no en su puesto; el INE no avaló destituirlo

Diana Chávez Zea
nacional@cronica.com.mx

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en su sesión extraordinaria de este jueves, votó por unanimidad remover de sus funciones al Consejero presidente de Baja California Sur, Alejandro Palacios Espinosa, debido a que también desempeñaba funciones como docente en la Universidad Autónoma del estado, lo que implicaba descuidar sus tareas al frente del organismo.

Dado que esta actividad es considerada como incompatible con el cargo que desempeñaba de acuerdo al Reglamento del Instituto (trabajaba por proyecto académico a desarrollar), se

consideró una falta grave que derivó en su remoción.

Quien también se encontraba en la cuerda floja para la sesión de este día, fue la Consejera presidenta de Oaxaca, Elizabeth Sánchez González, cuyo caso acaparó una amplia discusión entre los consejeros para justificar por qué no era procedente su remoción. La consejera fue señalada en la acusación procedente de Oaxaca por presuntas irregularidades en adquisiciones como combustible, lubricantes y aditivos, mantenimiento de inmuebles y arrendamiento de transporte, pero que, explicaron los miembros del Consejo General, en realidad no alteran el proceso electoral aún cuando se tratase de faltas que sí ocurrieron pues impidieron el desarrollo de las actividades electorales del Instituto.

El proceso administrativo continúa en el estado, así que ni siquiera puede presuponer que la Consejera Presidenta sea responsable de lo que se le acusa.

Al atender este proyecto de remoción, lo más notorio fue algo que los críticos del nuevo INE ya habían anticipado: falta de capacidad técnica que



incluso la consejera Claudia Zavala eludió claramente: "ese es el problema de tener personas que no tienen la formación técnica". Señaló que hay claridad, a partir de jurisprudencias, de qué le toca determinar al INE y qué le toca atender a instancias administrativas cuando se acusa a un consejero presidente de incompetencia.

Rita Bell López, la integrante del Consejo General del INE que realizó el

proyecto, vio su proyecto de acuerdo sometido a múltiples críticas por deficiencias en su elaboración. Sólo la propia Rita votó a favor de su resolución.

La trascendencia del caso de Elizabeth Sánchez González es que ella fue la encargada del proceso de revocación de mandato del gobernador Salomón Jara, mismo que no obtuvo los resultados de aprobación que el mandatario estatal esperaba.